

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día miércoles treinta de enero del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día martes quince de enero del presente año, se recibió vía correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente: **Se solicita la siguiente información en formato Excel para los años 2015, 2016, 2017 y 2018, a nivel departamental y para los municipios de San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Apopa, Santa Tecla, Ciudad Delgado, Ilopango, Tonacatepeque, San Martín, Cuscatancingo, San Marcos, Ayutuxtepeque, Antiguo Cuscatlán y Nejapa, con la respectiva descripción de forma de medición:**
  - 1) Tasa de cobertura del servicio de acueducto
  - 2) Tasa de cobertura del servicio de alcantarillado.
  - 3) Consumo anual de agua por hogar.
  - 4) Porcentaje de agua tratada no contabilizada en facturación.
  - 5) Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento de acuerdo a normas nacionales
- II) Mediante resolución de las quince horas con veinte minutos del día martes quince de enero de dos mil diecinueve, se le previno a la ciudadana \_\_\_\_\_, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso; Para lo cual contó con un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) El día miércoles dieciséis de enero del presente año, mediante correo electrónico la ciudadana subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo Solicitud de información debidamente firmada que contenía la firma autógrafa, replanteado la petición de información a la ANDA en los siguientes términos: **Se solicita la siguiente información en formato Excel para los años 2015, 2016, 2017 y 2018, a nivel departamental y para los municipios de San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Apopa, Santa Tecla, Ciudad Delgado, Ilopango, Tonacatepeque, San Martín, Cuscatancingo, San Marcos, Ayutuxtepeque, Antiguo Cuscatlán y Nejapa; con la respectiva descripción de forma de medición:**
  - 1) Tasa de cobertura del servicio de acueducto
  - 2) Tasa de cobertura del servicio de alcantarillado.
  - 3) Consumo anual de agua por hogar
  - 4) Porcentaje de agua tratada no contabilizada en facturación.
  - 6) Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento de acuerdo a normas nacionales
- IV) La suscrita oficial de Información Pública, al haber admitido la solicitud de información el día jueves diecisiete de enero del presente; en cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad de que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información
- V) Sobre lo peticionado, Dirección de Región Central de ANDA, Proporciono la siguiente información:

### 1) Tasa de cobertura del servicio de acueducto

\*Tasa de cobertura incluye zona urbana y periurbana

Departamento	Municipio	Tasa de cobertura*
San Salvador	Aguilares	16.10%
	Guazapa	100%
	Nejapa	100%
	Santiago Texacuangos	82.31%
	Santo Tomás	92.42%
	Tonacatepeque	34.47%
La Libertad	Chiltiupán	100%
	Colón	65.34%
	Huizúcar	65.54%
	Jicalapa	100%
	La Libertad	70.59%
	San Juan Opico	53.24%
	Quezaltepeque	100%
	Sacacoyo	57.00%
	San Jose Villanueva	83.47%
	San Matías	100%
	San Pablo Tacachico	100%
	Teotepeque	19.93%
	Zaragoza	97.72%

### 2) Tasa de cobertura del servicio de Alcantarillado.

\*\*Tasa de cobertura incluye zona urbana

Departamento	Municipio	Tasa de cobertura**
San Salvador	Aguilares	15.84%
	Guazapa	67.80%
	Santo Tomás	15.20%
	Tonacatepeque	26.12%
La Libertad	Colón	13.34%
	La Libertad	26.69%
	San Juan Opico	16.26%
	Quezaltepeque	97.49%
	San José Villanueva	18.12%
	San Pablo Tacachico	70.35%
	Zaragoza	49.63%

Aunado a lo anterior, **Dirección Comercial**, proporciono la siguiente información: "Durante año 2018, ANDA consolidó una cobertura del 97% en el área urbana y del 43% en el área rural, destacando un incremento del 2% de cobertura de agua potable en el sector urbano. Esto ha sido posible gracias a la estrategia de fortalecimiento del suministro de agua potable a través de la perforación de 36 nuevos pozos en puntos estratégicos, para beneficio de más de 500 mil usuarios de todo el país. Algunos de los lugares que mejoró con

este plan son: Ayutuxtepeque, Colón, Toncatepeque, San Juan Opico, Chalatenango, San Miguel; y próximamente a entregará nuevos pozos en San Vicente, Apastepeque, Tenancingo, San Ramón, entre otros.

Paralelamente continúa con las obras de modernización de la planta potabilizadora Las Pavas. Estas obras permitirán aumentar la producción de 1.6 metros cúbicos a 3.0 metros cúbicos por segundo, con lo que se beneficiará a 1.5 millones de usuarios del Área Metropolitana de San Salvador. ANDA garantizó el subsidio directo a la población beneficiando a más de 680 mil salvadoreños, es decir, al 85% de sus usuarios.”

**3) Consumo de agua por Hogar, sobre el particular Dirección Comercial Institucional a través de Dirección de Tecnologías de la Información de ANDA, proporcio la información del periodo solicitado:**

Ciclos de facturación: Enero a Noviembre 2018

Tipos de tarifa: Residencial y condominio

		CONSUMO DE AGUA EN METROS CÚBICOS											
Departamento	Municipio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	164,066	162,829	163,460	170,266	152,593	145,157	138,596	128,748	129,225	129,324	144,193	
LA LIBERTAD	CHILTIUPAN	5,753	5,842	5,820	6,284	6,251	5,868	5,576	5,940	5,960	6,034	5,975	
LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	56,817	51,181	57,577	54,231	56,647	54,351	51,628	54,197	49,914	49,574	45,258	
LA LIBERTAD	COLON	235,921	235,128	244,854	240,996	260,598	230,926	232,177	235,743	232,080	237,225	235,778	
LA LIBERTAD	HUIZUCAR	12,407	12,181	12,443	13,205	13,036	12,032	11,541	12,419	10,994	12,240	12,083	
LA LIBERTAD	JICALAPA	7,798	8,327	7,926	8,825	8,514	7,930	7,387	8,177	7,019	8,056	7,911	
LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	52,740	54,116	53,083	55,163	54,352	54,262	52,731	53,181	50,926	52,419	52,286	
LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	148,858	156,029	155,084	160,404	166,544	162,673	157,760	148,752	149,812	144,748	154,204	
LA LIBERTAD	SACACOYO	18,983	18,669	19,103	19,472	19,673	19,119	18,820	19,365	18,243	19,186	19,065	
LA LIBERTAD	SAN JOSE VILLANUEVA	36,722	34,353	37,034	38,459	37,753	36,425	36,774	36,851	37,091	34,242	36,622	
LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	82,273	82,260	82,465	81,837	86,249	82,740	82,885	82,111	82,086	80,069	81,796	
LA LIBERTAD	SAN MATIAS	4,784	4,872	4,906	4,816	5,520	4,902	5,076	5,044	4,736	4,437	4,972	
LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	39,494	40,801	39,515	41,882	44,468	41,447	39,615	41,533	38,710	41,381	38,818	
LA LIBERTAD	SANTA TECLA	546,447	561,126	580,853	560,679	550,563	528,598	506,569	494,530	489,193	494,765	510,723	
LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	5,675	5,581	5,524	5,477	5,475	5,774	5,588	5,591	5,210	5,528	5,529	
LA LIBERTAD	ZARAGOZA	93,360	90,318	95,428	93,480	92,829	93,256	90,448	87,426	91,322	85,123	84,534	
SAN SALVADOR	AGULARES	11,618	11,749	11,997	11,697	12,246	11,636	11,651	11,728	11,071	11,598	10,606	
SAN SALVADOR	APOPA	409,517	405,303	407,054	410,776	410,734	407,408	386,615	384,397	379,262	378,149	392,687	
SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	94,414	96,501	101,488	96,677	97,669	95,726	92,401	90,188	88,250	89,489	95,149	
SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	261,178	262,586	271,961	263,050	269,111	256,874	255,870	249,184	249,517	247,630	251,543	
SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	227,923	220,306	233,530	230,705	228,402	221,181	211,970	214,347	203,115	208,467	223,993	
SAN SALVADOR	GUAZAPA	61,894	62,928	64,781	64,197	67,073	62,958	64,858	61,201	64,291	59,005	61,731	
SAN SALVADOR	ILOPANGO	608,515	595,378	595,014	601,138	585,148	578,374	562,659	570,928	517,502	542,675	555,788	
SAN SALVADOR	MEJICANOS	584,904	580,789	587,757	584,885	567,799	568,142	535,598	527,964	526,428	515,972	569,159	
SAN SALVADOR	NEJAPA	81,289	86,504	85,248	89,983	91,205	90,475	86,647	83,325	83,020	80,737	85,738	
SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	25,527	25,497	26,510	27,067	25,618	25,347	24,735	23,896	23,464	22,887	24,647	
SAN SALVADOR	SAN MARCOS	211,776	217,911	220,406	213,282	210,624	210,634	197,569	201,371	193,317	190,024	199,566	
SAN SALVADOR	SAN MARTIN	85,816	90,991	84,877	82,049	80,918	79,121	77,011	78,330	70,549	77,316	79,518	
SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1469,762	1503,104	1508,723	1506,980	1475,473	1448,015	1410,553	1358,418	1342,528	1348,610	1351,381	
SAN SALVADOR	SANTIAGO TEXACUANGOS	38,915	37,473	39,403	38,844	38,722	36,693	35,665	37,732	34,523	34,537	36,101	
SAN SALVADOR	SANTO TOMAS	68,558	71,564	68,663	73,182	71,526	66,710	66,076	63,799	68,179	58,200	66,081	
SAN SALVADOR	SOYAPANGO	856,286	857,082	860,330	863,938	851,236	859,036	826,913	815,227	791,518	797,180	810,495	
SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	106,969	108,213	111,129	110,097	117,612	108,496	108,327	108,256	106,526	108,640	103,999	
<b>TOTAL</b>		<b>6716,959</b>	<b>6757,492</b>	<b>6843,946</b>	<b>6824,023</b>	<b>6762,181</b>	<b>6612,286</b>	<b>6398,289</b>	<b>6299,899</b>	<b>6155,581</b>	<b>6175,467</b>	<b>6357,929</b>	

Fuente: Dirección de Tecnología de la Información

**4) Porcentaje de agua tratada no contabilizada en facturación.**

Sobre el particular Dirección Comercial y Dirección de Región Central de ANDA, informaron a esta Unidad que No se posee registro de este porcentaje en relación al periodo solicitado. En lo pertinente, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional informo: <Que este dato se encuentra en proceso de elaboración, la cual será publicada en el Boletín Estadístico de ANDA de 2018, por lo que en lo pertinente se proporciona Información oficial del año 2017 la cual se encuentra incorporada en el Boletín Estadístico de ANDA 2017: Pérdidas Porcentaje de agua potable no contabilizada en facturación Comparando el consumo total facturado (173.4 millones de metros cúbicos) entre la producción total (388.7 millones de metros cúbicos) generada en los sistemas administrados por ANDA y Operadores descentralizados se obtuvo que, durante el año, el 55.4 % se constituyeron en pérdidas a nivel nacional debido al deterioro y desperfectos de las redes de distribución, conexiones ilegales, robo de agua en hidrantes, servicios públicos que no se facturan, entre otras variables.>

El Boletín Estadístico de ANDA 2017 se encuentra publicado en el Portal de transparencia de ANDA, el cual puede verificarse a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/memorias-de-labores>

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
 Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio  
 ANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo  
 Electrónico: [transparencia@anda.gob.sv](mailto:transparencia@anda.gob.sv),  
[www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel.2244-2610

- 5) **Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento de acuerdo a normas nacionales**, Dirección de Región Central de ANDA, proporciono la siguiente información:  
Datos corresponden a municipios que cuentan con Planta de Tratamiento.

Departamento	Municipio	Porcentaje
La Libertad	La Libertad	100%
	San Juan Opico	100%
	San José Villanueva	100%
	San Pablo Tacachico	100%
	Zaragoza	100%

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en romano **V)** de la presente resolución, **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **009-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán  
Oficial de Información Pública de ANDA

# Oficina de información y respuesta

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio  
ANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo  
Electrónico: [transparencia@anda.gob.sv](mailto:transparencia@anda.gob.sv),  
[www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel.2244-2610